

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 N # 23 AN-11, Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 17 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente Liquidación Patrimonial. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Auto No. 1629
Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudor: MARTIZA MEDINA
Radicación: 760014003001 **20190061700**

Se observa que dentro del expediente se recibió el memorial anterior presentado por la apoderada judicial de la acreedora hipotecaria señora MYRIAM VASQUEZ LUNA, quien solicita se releve de calidad de Liquidador al señor José María Castellanos Esparza, quien indica no aceptará el cargo, por problemas de salud. Al observar que no se ha hecho presente a posesionarse de su cargo, con el fin de dar celeridad a la misma se procederá a relevarlo.

Por otro lado, se observa que se recibió oficio de devolución por parte de la Cámara de Comercio de Cali V., mismo que se agregará al proceso y se pondrá en conocimiento de las partes.

DISPONE:

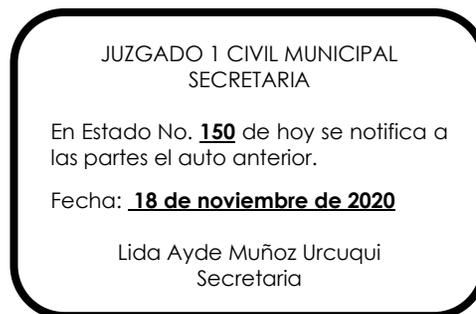
PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidadora al señor **JOSÉ MARÍA CASTELLANOS ESPARZA** por las razones expuestas, y de conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 1) y 49 del CGP, designase en su reemplazo al señor **LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA** como liquidador de la deudora quien figura en la Categoría C de la lista de auxiliares de Justicia de la Superintendencia de Sociedades; Dirección: Calle 5 No. 15-94 de Zarzal V., Correo electrónico Luis.fernando.duran@htomail.com y a los teléfonos 2209980 - 3182915092. Líbrese la comunicación respectiva, informando su designación.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>2</p> <p>SIGC</p>
---	---	-----------------------------

SEGUNDO: AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el plenario el escrito recibido de la Cámara de Comercio de Cali V.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c48b73216b2ca2658fbb245b0c0c40cfb2fec14de11500276df711dab8bd58**

Documento generado en 17/11/2020 02:21:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>